

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.** Partida presupuestaria 2014 02/43901/47000.

**APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**PLAN DE ACCIÓN:**

-Mecanismo de aplicación: Asunción de competencia transferida a la Ciudad Autónoma de Melilla del mecanismo compensatorio de precios de los gases licuados del petróleo como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 1997 del Impuesto sobre la producción, los Servicios y la Importación, y en particular, de los Gravámenes Complementarios sobre carburantes.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Seguimiento y Evaluación por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Servicio de Industria y Energía.

Seguimiento: Informes mensuales del Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, tras información suministrada por parte de la empresa suministradora del gas butano en la Ciudad, Atlas, S.A. Combustibles y Lubrificantes.

**LINEA DE SUBVENCION 2**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO.** Abaratamiento de los precios de los pasajes del transporte aéreo a través del repostaje de combustible en el aeropuerto de Melilla

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Garantizar el suministro de combustible en el aeropuerto de Melilla.

**AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía y Hacienda.

**CENTRO GESTOR:** Consejería de Economía y Hacienda.

**SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Usuarios de transporte aéreo en la Ciudad de Melilla.

**OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER:** Se motiva en el encarecimiento del transporte aéreo y a la imposibilidad de repostar combustible en el aeropuerto de Melilla, lo que se traduce en una limitación en el peso de las aeronaves y un mayor costo del pasajero. Por tanto, para que las empresas de transporte aéreo puedan abaratar los precios de los pasajes se hace necesario que los aviones puedan ser reabastecidos de combustible en el aeropuerto de Melilla.

Por tanto, para garantizar el repostaje de combustible en el aeropuerto de Melilla, la Ciudad Autó-

noma de Melilla cubrirá el exarcoste que supone dicho suministro de combustible, abonando la Ciudad de Melilla dos tercios de los mismos, y Atlas, S.A. Combustibles y Lubrificantes ( Grupo CEPSA) asumirá el un tercio restante.

**PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN.** Anual.

**COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2014.** 215.000

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.** Partida presupuestaria 2014 02/43902/47000.

**APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**PLAN DE ACCIÓN:**

-Mecanismo de aplicación: Convenio de fecha uno de septiembre de 2003, suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la empresa Atlas, S.A. Combustibles y Lubrificantes ( Grupo CEPSA) para garantizar el suministro de combustible a los aviones que despeguen y/o aterricen en el aeropuerto de Melilla.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Seguimiento y Evaluación por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Seguimiento: Informes trimestrales por parte de la empresa suministradora del combustible en el aeropuerto de Melilla, Atlas, S.A. Combustibles y Lubrificantes ( Grupo CEPSA) sobre el exarcoste producido.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
PATRONATO DE TURISMO**

**MISIÓN:** Desarrollo económico y turístico de la Ciudad de Melilla

Desarrollar actuaciones destinadas a incrementar el flujo turístico así como la recepción de visitantes con la consecuente actividad económica derivada del sector.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

1º.- Fomento de la oferta turística a través de tourooperadores nacionales e internacionales.

2º.- Fomento del turismo cultural y patrimonial

3º.- Fomento del turismo activo y deportivo

4º.- Conservación y mantenimiento de costumbres y tradiciones populares